



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 338/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Jesica Soledad HAINCH, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 338/2023 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 338/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y dar validez a la aprobación de las asignaturas



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Sistemas Operativos, Comunicaciones e Ingeniería de Software, antes de aprobar Algoritmos y Estructuras de Datos, Física II, Probabilidades y Estadísticas, Diseño de Sistemas y Gestión de Datos, a la alumna Jesica Soledad HAINCH, Legajo N° 5961, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de las materias Redes de Información, Teoría de Control e Ingeniería de Software, antes de aprobar Física II y Paradigmas de Programación, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 708/2024

UTN
MEL
DAM